

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 6 N° 11

NOVIEMBRE 2007

Durante noviembre de 2007, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de dos protocolos adicionales y la internalización de tres protocolos adicionales. Por otra parte, en el marco del Programa de Actividades de la Asociación para 2007, se llevaron a cabo en la sede de la Asociación reuniones de tres órganos auxiliares. A continuación se detalla la información de referencia.

I. SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE Nº 8. México-Perú. 8º Protocolo Adicional.

El 12 de noviembre la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo el cual extiende la vigencia del ACE Nº 8 hasta el 31 de diciembre de 2008.

ACE Nº 40. Cuba-Venezuela. 3er Protocolo Adicional.

El 19 de noviembre la SG comunicó la suscripción de este Protocolo mediante el cual se consolida y ordena el Acuerdo en un único texto, incorporando las Resoluciones de la Comisión Administradora.

Contenido

<i>Noticias de la ALADI</i>	1
<i>Disposiciones en Diarios Oficiales de Países de la ALADI</i>	2
<i>Noticias comerciales de la CAN</i>	3
<i>Noticias comerciales del MERCOSUR</i>	3
<i>Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela</i>	4

II. VIGENCIAS

ACE No. 55. Mercosur-México. 1er Protocolo Adicional.

El 28 de noviembre la SG difundió la notificación de Uruguay sobre la incorporación a su ordenamiento jurídico.

ACE Nº 8. México-Perú. 8º Protocolo Adicional.

El 28 de noviembre la SG difundió la notificación de Perú sobre la incorporación a su ordenamiento jurídico a través del Decreto Supremo Nº 011-2007-MINCETUR, del 27 de noviembre de 2007.

ACE Nº 35. MERCOSUR. 47º Protocolo Adicional.

El 28 de noviembre la SG difundió la notificación de Uruguay sobre la incorporación a su ordenamiento jurídico mediante el Decreto 440/007 del 19 de noviembre de 2007, por el cual la partida NALADISA 73.24 quedó sujeta al Régimen de Origen del Acuerdo.

III. EVENTOS

II Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI.

El 12 de noviembre, los Directores Nacionales de Aduanas de los países miembros evaluaron la cooperación y facilitación aduanera regional. En ese contexto, el Consejo recomendó la creación de dos Grupos de Expertos Aduaneros con el fin de analizar la construcción y desarrollo de un Plan Piloto para la informatización de los procedimientos aduaneros, e identificar los términos de referencia de un estudio para determinar las ventajas y los costos para los países miembros de la aplicación del Convenio de Kioto Revisado y el

Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global.

VI Reunión del Consejo Asesor Empresarial (CASE).

Del 14 al 15 de noviembre, dicho órgano trabajó sobre la conformación de un programa de capacitación para el sector empresarial y analizó posibles acciones para una mayor participación de las Mipymes en el proceso de integración.

El Consejo elevó a la consideración del Comité de Representantes recomendaciones referidas a complementación económica y asociatividad; promoción y financiamiento del comercio, acceso a mercados y oportunidades comerciales y aspectos vinculados al fortalecimiento institucional del CASE.

III Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL).

Del 14 al 15 de noviembre, los representantes de las fuerzas laborales analizaron el estudio sobre el impacto de los acuerdos de libre comercio entre los países miembros en el empleo y elevaron a consideración del Comité de Representantes para contar con un estudio sobre el comportamiento de un sector expuesto al libre comercio en los doce países y otro que analice los efectos en el empleo de algún ACE; continuar con las acciones de capacitación de las fuerzas laborales, a través de un curso presencial sobre "comercio y desarrollo"; y que la ALADI identifique los mecanismos para compatibilizar los indicadores socio-económicos que contribuyan en la realización de futuros estudios, a la vez de promover su armonización.

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

<p>Argentina</p> <p>DGA- Dirección General de Aduanas.</p> <p>MEP- Ministerio de Economía y Producción.</p> <p>SAGPA- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.</p> <p>SICPME- Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>SSPyGC - Sub - Secretaría de Política y Gestión Comercial</p>	<p style="text-align: center;">Derechos de Exportación</p> <p>Productos Orgánicos. Aumenta los Derechos de Exportación aplicables a un conjunto de productos orgánicos agropecuarios. Resoluciones MEP N° 368 y 369 del 07/11/2007.</p> <p>Productos Lácteos. Elimina, para los productos que indica, el cobro del Derecho de Exportación Adicional establecido por la Resolución MEP N° 61 del 08/02/2007. Resolución MEP N°370 del 07/11/2007.</p> <p>Hidrocarburos. Modifica derechos de exportación de los hidrocarburos que indica. Fórmula para el cálculo de la alícuota cuando el precio internacional supere al precio de referencia. Resolución MEP N° 394 de 15/11/07.</p> <p style="text-align: center;">Industria Automotriz</p> <p>Régimen de Aduana en Factoría. Normas reglamentarias de este régimen especial de admisión temporaria para la industria automotriz. Resolución Conjunta SICPME N° 210 de 14/11/07.</p> <p style="text-align: center;">Licencia automática previa de importación (LAPI)</p> <p>Materias colorantes. Incorpora los colorantes que indica al Anexo XVII del Decreto N° 509/2007 que contiene el listado de mercancías sujetas al régimen de licenciamiento automático. Disposición SSPyGC N° 8 de 01/11/2007.</p> <p style="text-align: center;">Licencias No Automáticas Previas de Importación</p> <p>Motocicletas. Se exceptúan del certificado de importación de motocicletas, establecido por la Resolución 689/2006, a las que ingresen completamente desarmadas (CKD). Resolución SICPME N°195 del 08/11/2007.</p> <p style="text-align: center;">Reglamentos Técnicos</p> <p>Industria Automotriz. Prorroga hasta el 17/03/08 el plazo para que los fabricantes e importadores obtengan el Certificado de Homologación de Auto partes y /o elementos de seguridad exigido por la Resolución N° 91/2001. Resolución SICPME N° 185 del 02/11/2007.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com</i></p>
<p>Bolivia</p>	<p style="text-align: center;">Arancel de Aduanas</p> <p>Nueva estructura arancelaria. Establece alícuotas del gravamen arancelario en 0, 5, 10, 15 y 20%. Decreto Supremo N° 29349 de 21/11/07.</p> <p>Arroz y Maíz. Rebaja a 0%, hasta el 31/12/07, el gravamen arancelario para normalizar el abastecimiento interno. Decreto Supremo N° 29327 de 31/10/2007.</p> <p>Arroz, azúcar, maíz, aceites y grasas vegetales, trigo, carne de res. Rebaja del arancel a 0%, hasta 31/01/08, en el marco del Programa de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Dtecreto Supremo N° 29339 de 14/11/07.</p> <p style="text-align: center;">Prohibición de Exportación</p> <p>Manteca Vegetal y Animal. Autoriza exportaciones de estos productos, que estaban prohibidas por Decreto Supremo N° 29229/07, excepto grasa de cerdo (incluida manteca de cerdo). Decreto Supremo N° 29346 de 21/11/2007.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Circulares ANB (www.aduanas.gov.bo)</i></p>
<p>Brasil</p> <p>CAMEX- Ministerio de Desenvolvimento, Industria e Comercio Exterior.</p> <p>SECEX- Secretaría de Comercio Exterior.</p> <p>CNEN- Comisión Nacional de Energía Nuclear.</p>	<p style="text-align: center;">Arancel de Aduanas</p> <p>Componentes de Sistemas Integrados. Reduce a 0%, hasta el 31/12/08, las alícuotas aplicables a los productos señalados como "ex- tarifarios" Resolución N° 56 CAMEX, de 20/11/07.</p> <p>Bienes de Capital y de Informática. Reducen al 2%, hasta el 31/12/08, las alícuotas aplicables a los productos señalados como "ex-tarifarios". Resolución 57 y 58 CAMEX, de 20/11/07.</p> <p style="text-align: center;">Contingentes de Importación</p> <p>Grasas a base de Litio. Autoriza la importación de un contingente extra de 60.000 Kg. a fin de atender la demanda interna hasta el 31/12/2007. Portaria CNEN N°99 de 26/11/2007.</p> <p style="text-align: center;">Procedimientos Administrativos</p> <p>Importación, Exportación y Drawback. Dispone la consolidación de las normas vigentes sobre estos procedimientos administrativos, y deroga la Portaria N° 35/2006. Portaria SECEX N° 36/2007 (D.O del 26/11/2007).</p> <p style="text-align: center;">Reglamentos Técnicos</p> <p>Cocinas y Hornos a gas de uso domestico. Aprueba el reglamento de evaluación de conformidad a regir desde el 01/01/08. Portaria Inmetro N°402 del 05/11/07.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Diario Oficial http://www.in.gov.br y www.desenvolvimento.gov.br</i></p>
<p>Chile</p> <p>SAG – Servicio Agrícola y Ganadero.</p>	<p style="text-align: center;">Arancel de Aduanas</p> <p>Azúcar. Establece contingentes arancelarios anuales, libres de arancel, para la importación de azúcar clasificada en las subpartidas 1701.91 y 99, originaria de Bolivia y Colombia. Decreto N° 1244 de 01/10/2007.</p> <p>Azúcar. Establece derechos específicos para el azúcar cruda y refinada a contar del 01/12/07 y hasta el 31/12/07. Decreto N° 1165 del 20/11/2007.</p> <p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Material de Reproducción de Tuna, originario de México. Establece requisitos y declaraciones que deberán constar en el certificado fitosanitario expedido por la autoridad mexicana. Resolución SAG N° 5723 de 14/11/2007.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Diario Oficial: www.diariodigital.cl y www.lexisnexis.cl</i></p>
<p>Ecuador</p> <p>MAGAP- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.</p>	<p style="text-align: center;">Arancel de Aduanas</p> <p>Productos de la Industria Automotriz. Reduce a 0% la tarifa arancelaria para las importaciones de vehículos terminados, chasis, carrocerías, y vehículos CKD indicados en anexo. Decreto N° 636 del 17/09/2007.</p> <p style="text-align: center;">Contingentes de Importación</p> <p>Maíz Amarillo Duro. Fija un volumen de importación de 450 mil toneladas métricas para 6 meses de consumo de la industria de alimentos balanceados. Acuerdo MAGAP N° 344 de 27/09/07.</p> <p>Algodón sin cardar ni peinar. Emite dictamen favorable para diferir a 0% el arancel de importación para un contingente de 14.244,38 TM para complementar la producción nacional. Resolución COMEXI N° 396 de 13/09/07.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: www.comexi.gov.ec y www.dlh.diarolahora.com.ec</i></p>

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN

No saldrá de la CAN para unirse al MERCOSUR. Colombia no abandonará la CAN para unirse al MERCOSUR, declaró el canciller colombiano. "La CAN y el MERCOSUR es el marco adecuado para estar unidos comercialmente", expresó. Dijo que, finalmente, el objetivo es que los países sudamericanos se unan mediante la Unión Sudamericana de Naciones (Unasur). Esta iniciativa se discutirá en enero de 2008 en Cartagena durante una cumbre de presidentes. *ABC Color de Paraguay, 7 de noviembre.*

CAN llega a acuerdo en 95 por ciento de tarifas con UE. Los países de la CAN fijaron el punto de partida para 6739 tarifas (95 por ciento del total) para garantizar las negociaciones del bloque con la UE. La CAN destacó que con el alto nivel de coincidencias "está garantizada una negociación tarifaria bloque a bloque, así como el cumplimiento pleno del compromiso de presentar una posición unificada en las negociaciones con la UE", quien aceptó negociar el acuerdo de asociación política, comercial y de cooperación en diferentes velocidades, teniendo en cuenta las diferencias entre los países de la CAN. *Folha de Sao Paulo, 19 de noviembre.*

CAN y la UE impulsarán Acuerdo de Asociación bilateral. Representantes del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y delegados de los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial de la CAN se reunieron para impulsar el Acuerdo de Asociación, que incluye un TLC. El presidente de la Sección de Relaciones Exteriores del CESE, señaló que la sociedad civil organizada de la CAN es un buen pilar para el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones con el bloque europeo. *El Comercio de Perú, 21 de noviembre.*

Culmina en Lima ronda de ACE entre Perú y México. Con avances en los grupos de servicios, asuntos institucionales y solución de controversias, finalizó la VIII ronda de negociaciones para ampliar el ACE entre México y Perú. Por otro lado, se avanzó en los campos de acceso a mercados y de reglas de origen y se acordó que los grupos negociadores mantengan contacto permanente, agregó el viceministro. Quedaron pendientes algunas consultas internas, mientras que se espera cerrar los capítulos de servicios y asuntos institucionales antes de la próxima ronda. *El Comercio de Perú, 23 de noviembre.*

Los países andinos suben sus aranceles. El gobierno boliviano decretó una suba de los aranceles de importación para la ropa, manufacturas en madera y cuero, cebolla y el tomate con los países miembros de la CAN y el Mercosur. La reforma modifica el Arancel Aduanero de Importaciones con tasas de gravamen en escalas de 0, 5, 10, 15 y 20 por ciento. La norma entrará en vigencia el 1° de abril del año próximo. El gobierno de Morales decretó hace dos semanas la libre importación de todo producto que escasee en Bolivia. *El País de Uruguay, 28 de noviembre.*

Conflictos en Bolivia, Colombia y Venezuela no afectan a la CAN. El secretario general de la CAN, Freddy Elhers, descartó que las protestas en Bolivia y las diferencias entre Colombia y Venezuela, afecten la imagen del bloque subregional. "América Latina ha vivido en conflicto desde hace más de 200 años. Es parte de la lucha de los pueblos por encontrar su mejor camino, son situaciones difíciles, muy peligrosas, muy preocupantes, pero la imagen de la CAN es la de nuestra familia", subrayó. *El Nacional de Venezuela, 28 de noviembre.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

Suben impuestos a exportaciones de trigo. El ministro argentino de Economía, anunció un aumento del impuesto a la exportación de soja, trigo y maíz. La alícuota del tributo a las colocaciones de soja pasó del 27.5 a 35 por ciento, las de trigo de 20 a 28 por ciento y las de maíz del 20 al 25 por ciento. También aumentó, de 8 a 10 por ciento, la del impuesto a la exportación de aceites oleaginosos. *El Observador, 8 de noviembre.*

Nada definido sobre tema de neumáticos. Brasil no ha aceptado fijar un nuevo cupo de importación para los neumáticos remanufacturados, afirmó el vicepresidente del gremio de fabricantes. Otra reunión de la comisión de monitoreo de Paraguay –Brasil que pasó sin resultado concreto favorable a Paraguay. El viceministro de industria brasileño, Iván Ramalho, simplemente dijo es que va a llevar la propuesta para que sea analizada por la CAMEX. *ABC Color de Paraguay, 14 de noviembre.*

Argentina y Brasil tratarán por su lado los temas del MERCOSUR Si bien en el encuentro se habló de "fortalecer el MERCOSUR" y darle metas "concretas" y "cuantificadas" a los procesos de integración, necesarios para competir "en un mundo interrelacionado en bloques", en los hechos los dos principales países del bloque regional resolvieron formar una

comisión bilateral, en la que no participen los socios menores (Paraguay y Uruguay), que se reunirá dos veces al año. La creación de esta comisión será presentada formalmente en la próxima cumbre de presidentes del MERCOSUR. *El País de Uruguay, 20 de noviembre.*

Vázquez pidió al Mercosur flexibilidad para negociar. El presidente Tabaré Vázquez reclamó "flexibilidad" al Mercosur para habilitar la negociación extra bloque para las economías más pequeñas. El planteo formulado ante empresarios de Vietnam, a quienes presentó a Uruguay como una lugar seguro para invertir. Vázquez, explicó que Uruguay está "irrenunciablemente comprometido" con el Mercosur pero "ese compromiso no es incompatible con un regionalismo abierto, con una integración lo suficientemente flexible como para habilitar la negociación extra bloque por parte de las economías más pequeñas. *El Observador, 21 de noviembre.*

Brasil quiere política automotriz más larga en el MERCOSUR. Brasil quiere ampliar el plazo de los acuerdos del régimen automotor con Argentina y los demás socios del MERCOSUR, que actualmente dura un año. "Queremos ver una política automotriz en el MERCOSUR más larga, más duradera, que no sea de sólo un año, que no da seguridad para el

inversor". El secretario ejecutivo del Ministerio de Desarrollo, de la Industria y del Comercio Exterior, Ivan Ramalho, dijo sentir un clima favorable en los demás países para el aumento del plazo. *O Estado de Sao Paulo, 23 de noviembre.*

Cámara votará sobre Venezuela en el Mercosur sólo en 2008. El presidente de la Cámara de los Diputados de Brasil, declaró que la votación del Protocolo de Adhesión de Venezuela al Mercosur por el plenario de la Casa quedará para 2008. El texto fue aprobado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Constitución y Justicia de la Cámara. Después de la posible aprobación por el plenario, deberá seguir hacia la etapa más difícil de su tramitación, en el Senado Federal, donde hay mayores resistencias al ingreso de Venezuela al bloque. *O Estado de Sao Paulo, 30 de noviembre.*

Calzado con 25 por ciento de arancel. Desde hoy la importación de calzado de caucho, plástico o cuero estará gravada con un Arancel Externo Común de 25 por ciento. El gobierno uruguayo emitió un decreto que eleva la tasa del calzado pero mantuvo las que gravan a las confecciones (20 por ciento) y los tejidos (18 por ciento), mientras el resto del Mercosur incrementaron a 35 por ciento y 26 por ciento, respectivamente. *El País de Uruguay, 30 de noviembre.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

<p>Perú</p>	<p align="center">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Sistema Sanitario Avícola. Aprueba el reglamento del Sistema Sanitario Avícola, que entrara en vigencia a los 60 días de su publicación en el Diario Oficial. Decreto N° 029, publicado el 01/11/07 <i>Fuente: Diario Oficial (www.elperuano.com.pe)</i></p>
<p>Uruguay</p>	<p align="center">Incentivos a las exportaciones</p> <p>Regimenes Aduaneros Especiales. Establece los Regimenes de Admisión Temporaria, Toma de Stock (Reposición de Mercancías), y Draw Back, que entraran en vigencia a los 90 días de su reglamentación. Ley N° 18184 de 27/10/2007.</p> <p align="center">Reglamentos Técnicos</p> <p>Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes. Se adoptan los reglamentos técnicos aprobados por el MERCOSUR sobre rotulado obligatorio, clasificación de productos y sustancias que no pueden ser utilizadas y no deben contener, excepto en las condiciones establecidas. Decretos N° 425, 427, 428 y 431 de 12/11/2007.</p> <p align="center">Arancel de Aduanas</p> <p>Incremento del Arancel Externo Común. Incorpora la Decisión N° 37/07 del Mercosur que estableció incrementos del Arancel Externo Común para tejidos, confecciones y calzados. Decreto N° 454, de 26/11/07.</p> <p>Calzados. Fija un arancel de 25% para las fracciones arancelarias de calzados que indica, no rigiendo para estos productos los niveles arancelarios fijados por la Decisión CMC N° 37/07. Decreto N° 456 de 26/11/07.</p> <p>Tejidos y confecciones. Mantiene los niveles arancelarios vigentes, no rigiendo para estos productos los incrementos fijados por la Decisión CMC N° 37/07. Decreto N° 457 de 26/11/07. <i>Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy</i></p>
<p>Venezuela <i>MILCO- Ministerio Para las Industrias Ligeras y Comercio.</i></p>	<p align="center">Canal único de ingreso</p> <p>Textiles y Calzado. Los artículos comprendidos en los Capítulos 61, 62, 63 y 64 de Arancel de Aduanas, solo podrán ingresar al país por las aduanas principales de La Guaira, Aérea de Maiquetía, Puerto Cabello, San Antonio del Táchira y Maracaibo. Resolución N° 1948 de 26/10/07.</p> <p align="center">Licencias No Automáticas Previas de Importación</p> <p>Vehículos ensamblados en origen. Establece, a partir del 01/01/2008, el régimen de licencia previa para la importación de vehículos para transporte de pasajeros, de carga y transporte público, motocicletas, tractores y motocultores agrícolas, remolques y semi-remolques. Establece la sistemática de importación anual de vehículos por las empresas ensambladoras y comercializadoras de los mismos. Resolución MILCO N° 310 de 31/10/07. <i>Fuente: www.gacetaoficial.gov.ve</i></p>

Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela

Ensambladoras a la espera de anuncios de política oficial. Empresas automotrices de Venezuela esperaban el anuncio de un alza en los aranceles que deberán ser cancelados por cada automóvil que entra al país. La expectativa es un ajuste a los aranceles, que se elevarían en aproximadamente cinco puntos porcentuales para terceros países, a los cuales se cobra 35% actualmente. La medida formaría parte de la nueva política automotriz del país que, restringirá las importaciones para fortalecer la producción local. *El Universal de Venezuela, 9 de noviembre.*

Pese a los TLC, Chile está a medio camino en su internacionalización. Aún cuando Chile tiene suscritos acuerdos y TLC con países que representan un 84 por ciento del PBI mundial, está a medio camino de su internacionalización y lejos de ser "top ten" en su nivel de globalización e integración. Debe fomentarse la inversión desde y hacia Chile y buscar la asociatividad con países vecinos para diversificar las exportaciones. *El Mercurio, 13 de noviembre.*

Bachelet marca distancia política con Chávez y va a MERCOSUR a defender la cohesión social. La Presidenta Michelle Bachelet ahondará con fuerza la distancia política observada en las últimas semanas con el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y en la próxima reunión del MERCOSUR validará la vía para el desarrollo de la región a partir de la cohesión social. La Moneda también definió su postura para lo que será la reunión de la Unión de Naciones del Sur (Unasur). Foxley explicó que junto con insistir en el enfoque del camino chileno al desarrollo, "vamos a plantear en forma clara y fuerte que la única posibilidad de que Unasur funcione es que los países acepten que cualquier decisión de esta comunidad se tome por consenso y que nadie impone a nadie recetas ni propuestas particulares que no tengan el apoyo de todos". *El Mercurio, 26 de noviembre.*

AVEX afirma que Venezuela sufrirá consecuencias. El presidente de la Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX), señaló que Venezuela es la que más sufrirá si se llegan a anular o mermar los intercambios comerciales con

Colombia, particularmente en azúcar, leche, huevo y pollo. Además, el proyecto de gasoducto y las empresas privadas colombianas en Venezuela se verían afectados. *El Universal de Venezuela, 28 de noviembre.*

Cuba aboga por relaciones respetuosas con la UE. El viceministro de Relaciones Exteriores Eumelio Caballero reafirmó el deseo de Cuba de desarrollar relaciones con la UE bajo principios de respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos. Apuntó que ninguna diferencia con el sistema político cubano tendría que impedir a la UE una relación con este país basada en el pleno respeto a la soberanía nacional de las partes. *Prensa Latina, 29 de noviembre.*

Chávez anunció virtual ruptura de relaciones con Colombia. En una peligrosa escalada de la disputa que mantiene con su colega de Colombia, el presidente Hugo Chávez anunció que interrumpía todos los contactos, en una virtual ruptura con el gobierno de Bogotá. El anuncio dejó confusión y no quedó claro si buscaba el fin absoluto para las relaciones bilaterales o generar otra crisis estridente. *Clarín, 29 de noviembre.*

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de Economía de México en:
www.economia.gob.mx